Aerocafé Es para todos	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Manizales, Caldas, octubre 2026.

Señora:
ELIANA BEDOYA RAIGOSA
1.058.912.091 de San José Caldas
La ciudad.
E.S.M.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

De la manera más atenta, me permito invitarla a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES A LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, PARA ACTUALIZAR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS E INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS EXPEDIDAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, APLICABLES A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DURANTE LA VIGENCIA 2025 Y HASTA LA FECHA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO CONTABLE VIGENTE Y CONTAR CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO PARA SU ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO PARA SU POSTERIOR SOCIALIZACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.".***

En el desarrollo del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

Revisar y analizar el Manual de Políticas Contables vigente de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFÉ, con el fin de identificar su estado de actualización y determinar los ajustes requeridos conforme al marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno.

2. Identificar y analizar las resoluciones, modificaciones y demás disposiciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2025 y hasta la fecha de ejecución del contrato, que resulten aplicables a la Asociación y tengan incidencia en las políticas contables de la entidad.

3. Determinar las políticas contables que requieren modificación, actualización o incorporación, de acuerdo con los cambios normativos identificados, garantizando su coherencia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente.

4. Actualizar los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las políticas contables que resulten afectadas por las modificaciones normativas, de conformidad con las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

5. Actualizar las referencias normativas y las cuentas del Catálogo General de Cuentas citadas en el Manual de Políticas Contables, verificando su correspondencia con las disposiciones vigentes y su aplicabilidad a las operaciones de la Asociación.

6. Revisar y ajustar la política contable relacionada con la presentación de los estados financieros, incorporando los cambios establecidos en la Resolución 339 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, en lo referente al nuevo juego completo de estados financieros y demás aspectos que resulten aplicables.

7. Consolidar y estructurar la versión actualizada del Manual de Políticas Contables de AEROCAFÉ, incorporando los ajustes identificados y garantizando la coherencia, uniformidad y articulación entre sus diferentes políticas y las disposiciones normativas vigentes.

8. Presentar a la supervisión del contrato el documento actualizado del Manual de Políticas Contables, junto con un informe que detalle los principales cambios incorporados, las disposiciones normativas que los sustentan y las políticas objeto de modificación o actualización.

9. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión del contrato respecto del documento presentado, realizando los ajustes que correspondan hasta obtener una versión final técnicamente sustentada y ajustada al marco normativo contable vigente.

10. Brindar acompañamiento técnico en la socialización del Manual de Políticas Contables actualizado al interior de AEROCAFÉ, explicando los principales cambios incorporados y las consideraciones necesarias para facilitar su posterior adopción e implementación por parte de la entidad.

11. Entregar los productos y documentos derivados de la ejecución contractual en medio digital, debidamente organizados y en formatos editables, garantizando que el Manual actualizado pueda ser revisado, adoptado e implementado por la Asociación.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA POR UN MESE MÁS.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS.

Favor enviar la propuesta dentro de los tres días (3) siguientes al recibo de la presente solicitud.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMENEZ
Gerente